

AUTORIZA PERMISO LEY 20.137/66

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA

00689

08 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción) en las fechas que se señala:

D E C R E T O:

DESE POR AUTORIZADO, a la funcionaria municipal que a continuación se individualizan, para hacer uso de Permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en las fechas que se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
NELLY URETA MELLADO	03	09/06/14	11/06/14

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, Director Administración y Finanzas "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.-



POF/JMC/LAG/Gcm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Administración y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Depto. Bienestar
- 6.- Of. Partes